

Cabildo, Unidad de Disciplina Medioambiental, sitas en la calle Diego de Almagro, 1, Hogar Infantil Sagrada Familia, Edificio Miramar, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para que, a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1998.- La Instructora, María Esther Trujillo González.

**3029 ANUNCIO de 29 de julio de 1998, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción medioambiental.- Expte. nº 72/98.**

Por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, la Resolución de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción medioambiental a la normativa que se indica.

Nº EXPTE.: 72/98.

PERSONA PRESUNTAMENTE RESPONSABLE: D. Salvador Gómez Robles.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Elías Bacallado, 2 B, 3º C, Santa Cruz de Tenerife.

HECHOS DENUNCIADOS: acampada en Malpaís de Rasca (Arona), dentro del Espacio Natural Protegido T-7 (R.N.E. Malpaís de Rasca).

PRESUNTA INFRACCIÓN: infracción administrativa tipificada en el artº. 38.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: leve.

SANCIÓN PROPUESTA: 10.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en las oficinas de Medio Ambiente de este Cabildo, Unidad de Disciplina Medioambiental, sitas en la calle Diego de Almagro, 1, Hogar Infantil Sagrada Familia, Edificio Miramar, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para que, a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1998.- La Instructora, María Esther Trujillo González.

### Ayuntamiento de Adeje (Tenerife)

**3030 ANUNCIO de 29 de julio de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual Plan Parcial Torviscas Este (Ámbito: UD-6 (parcial), UD-9-19, UD-9-20, calle 2 (parcial), encuentro PJ-1/PJ-2, UD-12, UD-13, UD-14, UD-15, UD-16, UD-17 y UD-18).**

D. José Ricardo Moreno Pérez, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

HACE SABER:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1998, acordó aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual Plan Parcial Torviscas Este (Ámbito: UD-6 (parcial), UD-9-19, UD-9-20, calle 2 (parcial), encuentro PJ-1/PJ-2, UD-12, UD-13, UD-14, UD-15, UD-16, UD-17 y UD-18), promovido por la entidad Torviscas Roque del Conde, S.L., conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Adolfo Tejedor Entisne.

Por lo que se somete al trámite reglamentario de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. (Boletín Oficial de Canarias), durante el cual podrá examinarse el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular aquellas alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demoliciones en el ámbito territorial de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial (Ámbito: UD-6 (parcial), UD-9-19, UD-9-20, calle 2 (parcial), encuentro PJ-1/PJ-2, UD-12, UD-13, UD-14, UD-15, UD-16, UD-17 y UD-18), toda vez que las nuevas determinaciones puedan suponer una modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se levantará con la aprobación definitiva del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adeje, a 29 de julio de 1998.- El Alcalde Accidental, José Ricardo Moreno Pérez.

### Tribunal de Cuentas. Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3º

**3031 EDICTO de 12 de agosto de 1998, relativo a procedimiento de reintegro por alcance nº C-136/98.**

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº 136/98, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 6 de julio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artº. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguida como consecuencia de un presunto alcance habido en la Corporación Local.

Hace saber: que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-136/98, del ramo de Corporaciones Locales, Tenerife, seguidas

como consecuencia de un presunto alcance habido en la Corporación Local de La Victoria de Acentejo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 12 de agosto de 1998.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.